

ESCRITURA PUBLICA DE:



CESION DE PARTICIPACIONES No.0339

CUANTIA: S. 4,00

1

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte de enero del dos mil once**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedente** el señor **TELMO NOEL DEL CARMEN GONZALEZ**, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora **NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ**, casada, quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: **010245608-4**; y, **170637991-2** respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos; mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedente, el señor **TELMO NOEL DEL CARMEN GONZALEZ, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal;** con cédula de identidad número 010245608-4, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora **NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ, casada,** con cedula de identidad 170637991-2, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte y ocho de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, bajo el número setecientos catorce, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "**ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑÍA LIMITADA**", con domicilio en el Cantón Cuenca y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, B) El señor Telmo Noel del Carmen González, es propietario de doscientas cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía antes referida C) La junta general universal de socios celebrada el veinte de enero del año dos mil once, autorizó con voto unánime, de todos los socios, al señor Telmo Noel del Carmen González, para que transfiera a favor de la señora Nancy Stella Cubides Arbeláez, cuatro participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, según se justifica con el acta de la referida junta, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.

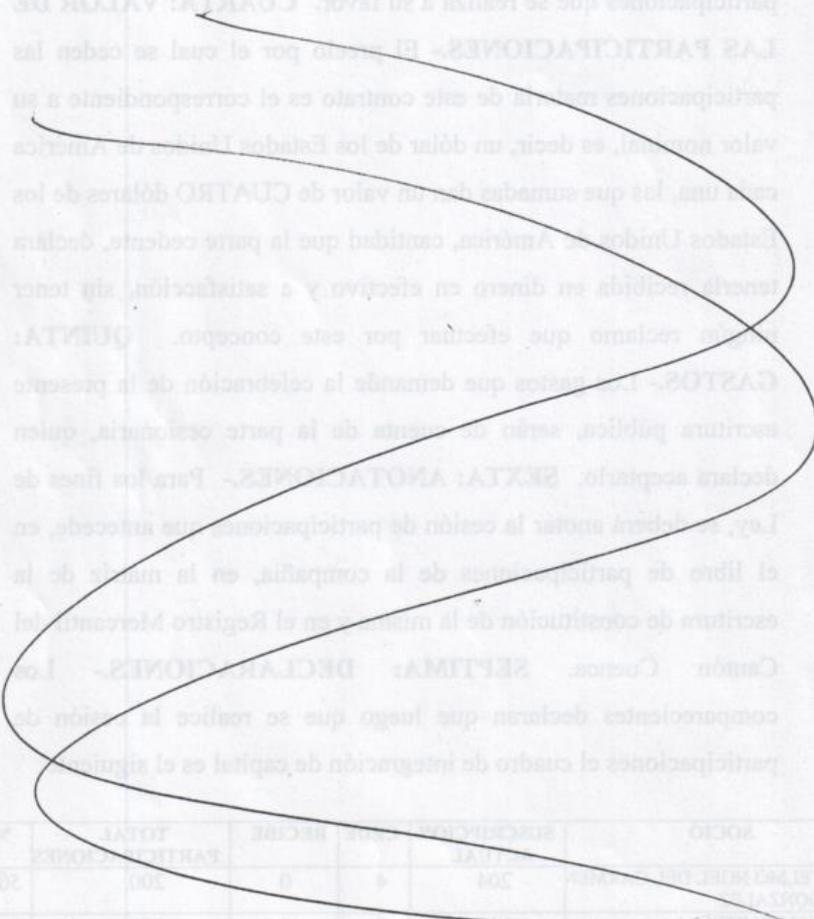
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, el señor Telmo Noel del Carmen González, cede a favor de la señora Nancy Stella Cubides Arbeláez, cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑÍA LIMITADA. Sesión que se hace debidamente autorizado para este acto por la junta universal precitada. La cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor. **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que sumadas dan un valor de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibida en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo. **SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. **SEPTIMA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes declaran que luego que se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:

| SOCIO | SUSCRIPCION ACTUAL | CEDE | RECIBE | TOTAL PARTICIPACIONES | % |
|--------------------------------|--------------------|----------|----------|-----------------------|-------------|
| TELMO NOEL DEL CARMEN GONZALEZ | 204 | 4 | 0 | 200 | 50% |
| NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ | 196 | 0 | 4 | 200 | 50% |
| TOTAL | 400 | 4 | 4 | 400 | 100% |

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso. Doctor Luis Felipe Moscoso. Abogado. Matrícula dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS**

HABILITANTES:

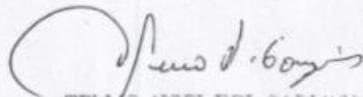


| № | TOTAL PARTICIPACIONES | RECIBO | SUSCRIPCIÓN | SOCIO |
|------|-----------------------|--------|-------------|---------------|
| 50% | 200 | 0 | 4 | TELMO MORALES |
| 50% | 200 | 4 | 0 | GUARANDA |
| 100% | 400 | 4 | 4 | TOTAL |

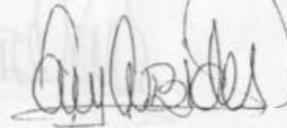
ACTA DE JUNTA GENERAL

Notaria Octave
CUENCA - ECUADOR

En Cuenca, Azuay, a veinte de enero del año dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos se constituye la junta general universal de la compañía ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPANIA LIMITADA, en la oficina del Doctor Luis Felipe Moscoso Garcia, ubicada en la calle Luis Cordero 7-65 y Sucre de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, pues asiste a la misma Telmo Noel del Carmen Gonzalez, con el capital suscrito y pagado de doscientas cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, y Nancy Stella Cubides Arbelaez, con el capital suscrito y pagado de ciento noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, quienes deciden instaurarse en junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: a) Autorizar la cesion de cuatro participaciones que posee el señor Telmo Noel del Carmen Gonzalez en la compañía ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPANIA LIMITADA, a favor de la señora Nancy Stella Cubides Arbelaez. Luego de leer y aceptar el orden del día se instaura la Junta, es designado como presidente ad-hoc de la misma el señor Telmo Noel del Carmen Gonzalez, quien procede a tomar votación y en forma unanime se resuelve: 1) Autorizar al socio Telmo Noel del Carmen Gonzalez, para que ceda cuatro participaciones de la compañía ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPANIA LIMITADA, de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, a Nancy Stella Cubides Arbelaez. Luego de esta cesion el señor Telmo Noel del Carmen Gonzalez, quedara con doscientas participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del total de las participaciones de la compañía, en tanto que la señora Nancy Stella Cubides Arbelaez, quedará con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, equivalentes al otro cincuenta por ciento del total de las participaciones. Luego de la votacion se toma un receso para elaborar el acta, y se nombra como secretario ad-hoc al Doctor Luis Felipe Moscoso Garcia, quien procede a la elaboracion del acta y luego de leer la misma a todos los socios, es aceptada en forma unanime por ellos, y como constancia de aquello la firman a continuacion.



TELMO NOEL DEL CARMEN GONZALEZ
PRESIDENTE AD-HOC



NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ



LUIS FELIPE MOSCOSO GARCIA
SECRETARIO AD-HOC

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE .
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA
A LOS OTORGANTES , POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO
EN UNIDAD DE ACTO: DOY FE.



Plus N. 604/D

010245608-4

170637991-2

Dr. Homero Masco Jarama
Notario Octavo del Cantón Cuenca

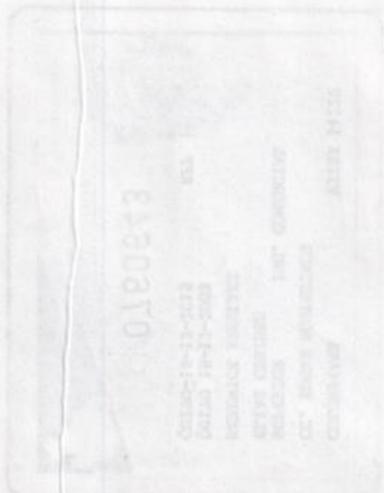




SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca



[Handwritten signature]
S D ENF-2011
CUNCA




 CIUDADOMINIA 010245608-4
 GONZALEZ TELMO DEL DEL CARMEN / COLOMBIA/
 26 JUNIO 1951
 0089 00089 H
 PICHINCHA/ BUITO
 GONZALEZ SUAREZ 6861 1993

ECUATORIANA***** E233313222
 CASERO LIDIA FRANCO ARBELAEZ
 SEGURARIA COMERCIANTE

 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ 20/10/2005
 CUENCA 20/10/2017
 REN 0418187


 IDENTIDAD 170637094 I
 2-1004704 I
 NANCY STELLA CURBIDES ARBELAEZ
 IDENTITE NACIONAL-COLOMBIA
 5 JULIO DE 1959 F
 EXT. 19 12783 40964
 QUITO POMA 1997-EXT

COLOMBIANA V2333 14222
 -CC. EDOAR MONTEFINO ING. COMERCIAL
 SUPERIOR ELIAS CURBIDES
 REPENTICE ARBELAEZ
 QUITO 18-12-2003 AFP
 QUITO-18-12-2015
 0760643


 Notaria Octava

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN COPIAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
 20 ENE 2011
 CUENCA, A DE DEL 20


 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Enero del 2011, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Cesión de Participaciones.-


Dra. Carolina Ramirez Arevalo
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑIA LIMITADA., inscrita con el No. 714 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil ocho.- CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

